

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 719

Popayán, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALEJANDRO FABIAN MARTINEZ
Demandada: RICHARD GERARDO PERAFAN MARTINEZ
RICHARD GERARDO PERAFAN PECHENE
Radicado: 2010-00607

Al proceso se han allegado dos solicitudes signadas por el Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ, siendo la primera el desglose de los documentos base de recaudo, petición que se encuentra acorde al pronunciamiento del despacho mediante providencia N° 1279 de fecha 19 de agosto de 202 por la cual se decretó el desistimiento tácito del presente proceso, decisión que se encuentra en firme.

La segunda solicitud está relacionada con la providencia N° 677 de fecha 14 de septiembre de 2021, donde pide que se realicen los pagos ordenados en atención que no se han recaudado los dineros ordenados en la sentencia ejecutoriada, solicitud que resulta improcedente por cuanto al decretar el desistimiento tácito el proceso se termina y archiva por inactividad con el consecuente levantamiento de las medidas solicitadas y por ende la devolución de los dineros a quien se le hayan descontado.

En ese orden de ideas resultan contradictorias las solicitudes signadas por el togado por cuanto no es viable que solicite el desglose de documentos atendiendo el desistimiento tácito y por otra parte que no se realice la devolución de dineros a la parte demandada, peticiones que no son consecuentes en el caso concreto.

DISPONE

PRIMERO. PONGASE a disposición de la parte demandante, el proceso para que se sirva tomar las copias de los documentos base de recaudo que requiere para realizar el respectivo desglose.

SEGUNDO. NEGAR la solicitud referente al no pago de los títulos judiciales, por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1f8213a57dcd5982a36a16361c5156e6bc9f017912afb45bfc6e387b6a280a

Documento generado en 07/10/2021 04:54:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**